



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

Bitácora: 27/G1-0029/08/20

Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/0707/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 20 de agosto de 2020

### OCTAVIO RODRIGUEZ ACEVEDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Agosto de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SGPA/TAB/147/0694/2007 de fecha 30 de Marzo de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
INNOMINADO, Tenosique, F27017INN206, madera en rollo largas dimensiones, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 194.774 Metros cúbicos rollo	4	179	182	21101935	21101938
INNOMINADO, Tenosique, F27017INN206, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 95.196 Metros cúbicos rollo	2	183	184	21101939	21101940
INNOMINADO, Tenosique, F27017INN206, madera aserrada largas dimensiones, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 152.808 Metros cúbicos	4	185	188	21101941	21101944
INNOMINADO, Tenosique, F27017INN206, madera aserrada cortas dimensiones, <i>Tectona grandis</i> , (Teca), 79.121 Metros cúbicos	2	189	190	21101945	21101946
INNOMINADO, Tenosique, F27017INN206, madera en rollo largas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 80.951 Metros cúbicos rollo	3	191	193	21101947	21101949
INNOMINADO, Tenosique, F27017INN206, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 20.737 Metros cúbicos rollo	2	194	195	21101950	21101951
INNOMINADO, Tenosique, F27017INN206, madera aserrada largas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 56.541 Metros cúbicos	5	196	200	21101952	21101956
INNOMINADO, Tenosique, F27017INN206, madera aserrada cortas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , (Melina), 13.016 Metros cúbicos	3	201	203	21101957	21101959

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 19 de Agosto de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080.  
Tels: (993) 310-1401; www.gob.mx/semarnat





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONORA VICARIO  
SENSEMBRETA MANAGER DE LA PATRIA

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO**

Bitácora: 27/G1-0029/08/20

Oficio N°: SEMARNAT/SGPARN/147/0707/2020

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Villahermosa, Tabasco, a 20 de agosto de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



ESTADO DE  
TABASCO

**C. FRANCISCO RIVERA HERNÁNDEZ**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01623 SIGNADO POR EL DR. VÍCTOR MANUEL TOLEDO MANZUR, SECRETARIO DEL SECTOR, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2019, FIRMA EL C. FRANCISCO RIVERA HERNÁNDEZ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
- Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos.- Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Presente.
- Lic. Liliana Samberino Marín.- Encargada de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.
- Archivo.



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080.  
Tels: (993) 310-1401; www.gob.mx/semarnat

